



Plan de Gestión de
HOCES DEL RÍO JUCAR ES4210001/ES0000387
(Albacete)

Albacete



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.
VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
HOCES DEL RÍO JÚCAR,
ES4210001/ES0000387

(Albacete)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

ÍNDICE	1
1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN.....	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia	4
1.3.4. Temáticas abordadas	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	6
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	7
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	8
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	11
ANEXOS	13



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.



- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Se ha programado una jornada de participación en el municipio de Fuentealbilla, en la sede del CEDER de La Manchuela, dirigida a Ayuntamientos, asociaciones de regantes, de turismo y de conservación de la naturaleza de la zona.

Por ello, se han remitido desde los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete cartas de convocatoria a este tipo de entidades implicadas, adjuntando un folleto informativo y un documento divulgativo sobre este espacio Natura 2000.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

a. Lugar, fecha y hora:

Sede del CEDER de La Manchuela, Fuentealbilla (Albacete), 7 de octubre de 2014 a las 11 horas.

b. Objetivos:

- Reunir a las entidades identificadas como máximos interesados en el plan de gestión del LIC/ZEPA Hoces del río Júcar.
- Informar sobre la participación pública de los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha.
- Describir la ubicación, valores naturales, amenazas, objetivos y líneas de actuación propuestos en el plan de gestión.
- Recopilar las principales sugerencias y aportaciones de los convocados.

c. Recursos humanos:





Personal técnico de los Servicios Centrales de Geacam y de Geacam-Albacete adscrito a la Asistencia Técnica de Red Natura.

d. Recursos materiales:

- Sala de reuniones del Ayuntamiento de Villapalacios.
- Ordenador portátil y proyector de Geacam.
- 2 Presentaciones en power point.
- Folletos informativos, documentos divulgativos, hoja de firmas y encuestas de valoración.

1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados

Ayuntamientos (Abengibre, Alcalá del Júcar, Balsa de Ves, Casas de Juan Núñez, Casas de Ves, Fuentealbilla, Jorquera, La Recueja, Valdeganga y Villa de Ves), personal del CEDER La Manchuela, Comunidad de Regantes de Jorquera-Recueja, Asociación para la Conservación de los Ecosistemas de La Manchuela (ACEM), Asociación de Turismo de La Manchuela y agentes medioambientales de la zona.

b. Asistentes: 15 personas representando a las siguientes entidades: Ayuntamientos de Abengibre, Jorquera, Alcalá del Júcar, Casas de Ves y Villa de Ves, técnico de la OCA de Casas Ibáñez, agente medioambiental, técnicos del CEDER La Manchuela, ACEM-Ecologistas en Acción de La Manchuela, DENDROS Sociedad Cooperativa, Asociación de Turismo de La Manchuela y una vecina de Fuentealbilla.

c. Relación convocados/asistentes: 15 convocados/ 15 asistentes

d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: se notificó la convocatoria con la antelación suficiente.

e. Duración de la jornada: 2 horas y media aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

a. Presentación de la jornada, descripción de la participación y explicación breve sobre la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.

b. Exposición sobre el plan de gestión del LIC/ZEPA "Hoces del río Júcar".

- Descripción general de este espacio de la Red Natura 2000
- Descripción de valores que contiene
- Factores que influyen en su conservación
- Objetivos y líneas de actuación del plan de gestión
- Oportunidades a considerar en la gestión

c. Formulación de dudas, sugerencias y debate sobre problemas existentes y líneas de actuación necesarias.

1.3.5. Aportaciones





A continuación se enumeran algunos temas relacionados con el plan de gestión sobre los que se deliberó en las reuniones y se realizaron aportaciones y sugerencias por parte de los participantes:

Ámbito territorial del LIC/ZEPA y posible zonificación:

Tanto en el entorno del casco urbano de Alcalá del Júcar como en otros enclaves de edificaciones diseminadas se debería consensuar un límite del espacio Natura 2000 que excluya zonas actualmente urbanizadas.

Se considera necesario iniciar procesos de revisión de la ordenación urbana en los diferentes municipios, con el fin de poder armonizar un planeamiento urbanístico con la protección del espacio.

Estaciones depuradoras:

Se considera necesario poder entablar con los SSPP de Agricultura las reuniones necesarias para acordar un emplazamiento para las EDAR necesarias, dada la cantidad de pedanías.

Aprovechamientos hidráulicos e impactos sobre el río:

Deben contemplarse limitaciones a cualquier ampliación de las centrales hidroeléctricas existentes y en funcionamiento, no considerando compatibles nuevas centrales ni reactivación de las abandonadas.

Por otra parte, deberán establecerse las medidas oportunas para garantizar la circulación en el río de un caudal ecológico estable no sometido a grandes fluctuaciones, condiciones que se deberían establecer en el plan de gestión del LIC/ZEPA. Deberá existir una coordinación entre la Junta de Castilla-La Mancha y la Demarcación del Júcar que permita un seguimiento efectivo de las medidas de protección del río frente a impactos procedentes de infraestructuras hidráulicas y de embalse y desembalse de aguas.

Se deberán acometer las demoliciones de instalaciones e infraestructuras hidráulicas abandonadas (azudes, canales, compuertas...), restaurando esos tramos.

Custodia del territorio:

Se considera necesario contemplar en el plan los mecanismos precisos para desarrollar las medidas y condiciones que se establezcan en el mismo, a través de acuerdos o convenios de colaboración con los Ayuntamientos y otras agrupaciones locales.

Uso público:

Se deberá abordar una planificación del uso público, con una regulación específica en el espacio de las actividades recreativas, especialmente las relacionadas con el turismo activo, piragüismo y circulación con quads, considerando las afecciones que generan sobre otras actividades como la agricultura, o la pesca. Se sugiere que en dicha planificación se detallen épocas, cupos de personas, itinerarios autorizados, etc.



Agricultura:

El plan debería abordar la regulación específica de determinados usos agrícolas: siembra directa, uso de herbicidas, reconversiones de viñedos en espaldera, regadíos, etc.

Cabra montés:

Ante la existencia de daños importantes que está ocasionando la superpoblación de cabra montés en la zona, se deberían acometer descastes para reducir la densidad de población.

Educación ambiental:

Haría falta incidir en la educación ambiental como herramienta para divulgar los valores del espacio e involucrar a la población.

1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. Se ha hecho el cómputo total a partir de las encuestas de los asistentes a las dos jornadas de participación.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada		1		8	3
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		2	1	8	4
La organización de la jornada ha sido adecuada		2		4	6
El horario de la jornada ha sido apropiado	2			6	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		3	1	5	4
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	2		1	7	2
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1		4	9
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes			1	7	6
Han sido capaces de captar el interés del grupo				7	7
Han fomentado la participación de los asistentes			1	4	9



La jornada ha ampliado mis conocimientos			8	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	2		7	3
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	2	2	7	1

Tabla 1. Encuestas de valoración

1.3.7. Fotografías de la jornada





1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 15 de octubre de 2014 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de la ZEC/ZEPA que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus



comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es. Se ha remitido consulta también a aquellos asistentes a las jornadas de participación que así lo solicitaron en la encuesta correspondiente.

Hasta la fecha de elaboración del presente documento no se ha recibido ninguna aportación por parte de los participantes.

Entidad
Demarcación Hidrográfica del Júcar
APROCA Castilla-La Mancha
Ayuntamiento de Abengibre
Ayuntamiento de Alcalá del Júcar
Ayuntamiento de Balsa de Ves
Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez
Ayuntamiento de Casas de Ves
Ayuntamiento de Fuentealbilla
Ayuntamiento de Jorquera
Ayuntamiento de La Recueja
Ayuntamiento de Valdeganga
Ayuntamiento de Villa de Ves
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SOCIEDAD ALBACETENSE DE ORNITOLOGÍA - S.A.O.
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Albacete
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas
Colegio oficial de Ingenieros de Montes
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro



Entidad
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha

Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Hoces del río Júcar"

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 15 de diciembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 25 de noviembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 9 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 238 de 10 de diciembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 9 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente



declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 166 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/estructura/dgapfyen/rednatura2000/liczepaES4210001-ES0000387>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 9 escritos de alegaciones. Analizado su contenido, se ha estimado oportuno incorporar al plan de gestión las siguientes consideraciones:

Se aceptan las siguientes modificaciones en la propuesta de delimitación del espacio:

Exclusión de los recintos 1 y 2 de la parcela 178 del polígono 13, y del recinto 2 de la parcela 174 del polígono 13 de su término municipal de Abenjibre.

En Alcalá del Júcar, se procede a revisar las parcelas y recintos que permaneciendo en el interior del espacio podrían ser excluidas (construcciones entre el río y la delimitación del monte de utilidad pública colindante, construcciones dentro de la delimitación del propio monte de utilidad pública, y algunas de las construcciones en la orilla izquierda del río), permaneciendo en cualquier caso el río dentro de la delimitación del lugar. Así mismo en Casas del Cerro, tras revisar la propuesta, se procede a excluir las naves y edificaciones ubicadas al oeste del núcleo urbano.

Exclusión de la parcela 281, polígono 27, del término municipal de Alcalá del Júcar.



ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES